

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	REPETICION
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE HISPANIA
DEMANDADO	JUAN DAVID BENJUMEA y otro
RADICADO	05001 33 33 024 2013 01134 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA -

Procede el despacho en esta instancia de conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso a reconocerle personería para actuar al doctor MAURO ANTONIO HIGUITA CORREA portador de la T.P.132114 del CSJ, con las facultades y calidades otorgadas en el poder obrante a folios 102 y para que represente al MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA.

Dispuesto lo anterior, se REQUERIRÀ al profesional que sume la representación de la parte actora, para que se sirva retirar el edicto emplazatorio que se haya pendiente dentro de la presente y despliegue las gestiones necesarias, para su publicación.

NOTIFIQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

j

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín,_____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario